

ANEXO

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA ACTIVIDAD FLORICULTURA Y VIVEROS, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS.

VIGENCIA: a partir del 1° de agosto de 2021 hasta el 31 de enero de 2022.

	Por mes Sin SAC \$	Por día Sin SAC \$
Trabajador no calificado.....	\$ 51.203,25	\$ 2.071,56
Trabajador semicalificado.....	\$ 56.079,80	\$ 2.266,62
Trabajador calificado.....	\$ 59.072,23	\$ 2.386,32
Capataz.....	\$ 62.267,44	
Encargado.....	\$ 65.703,78	



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Anexos

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.